



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación Licitación 14/2019

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6017), el Decreto n° 168/GCBA/2019, la Acordada n° 15/2010, las disposiciones DI-2017-486-DGA y DI-2019-338-DGA y el Expediente Electrónico EX-2019-3226-JUS-DGA; y

Considerando:

En este legajo se documenta el trámite destinado a la adquisición de un sistema de diseño de impresión de etiquetas para bienes patrimoniales, una impresora etiquetadora, rollos de etiquetas y máquina lectora de código y la contratación de un sistema de gestión de solicitudes de insumos; todo ello bajo la modalidad de contratación llave en mano.

El área contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación y la reserva preventiva de afectación presupuestaria, con cargo a las partidas 3.3.3, 4.3.6 y 4.8.1.

El Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto dictó la Directiva n° 20/2019 autorizando el llamado a la Licitación Pública n° 14/2019 y aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aplicables al proceso de selección de ofertas, en los términos previstos por los artículos 13, 26, 31 y 44 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias establecidas por el Anexo I de la Acordada 15/2010.

La Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) publicó el llamado en la cartelera, en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, efectuó las comunicaciones previstas por el artículo 95 del anexo I del decreto n° 168/GCBA/2019, y cursó invitaciones para cotizar a 9 (nueve) firmas del ramo. Esta documentación se agregó en los informes IF-2019-12038/12042/12118/12119/12120/12122/12293/12466-DGA.

Como consta en el acta incorporada al IF-2019-13617-DGA, en la ceremonia de apertura de ofertas se dio ingreso a 1 (una) oferta, correspondiente a la firma SEIMCOMP INFORMÁTICA SRL (IF-2019-13620-DGA).

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) analizó la documental y los aspectos técnicos de la oferta, constató la inscripción de la participante en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), confeccionó el cuadro comparativo de precios. Producto de esas tareas, la Comisión recomendó adjudicar la licitación a la firma SEINCOMP INFORMÁTICA SRL, ya que la empresa se encuentra habilitada en el rubro a que refiere el presente proceso, su propuesta cumple con lo requerido por los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y su cotización se encuentra dentro de

la previsión presupuestaria.

Esta decisión fue notificada al oferente, publicada en la cartelera de la administración, en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 5734 del 04/11/2019, sin recibir impugnaciones, según consta en los IF-2019-14333/14335/14773-DGA.

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante los dictámenes DT-2019-15563-AJURIDICA y DT-2019-15694-ACG, sin formular objeciones.

En consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que aprueba los procedimientos y adjudica la licitación.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** el procedimiento desarrollado en la Licitación Pública n° 14/2019, destinada a la adquisición de un sistema de diseño de impresión de etiquetas para bienes patrimoniales, una impresora etiquetadora, rollos de etiquetas y máquina lectora de código y la contratación de un sistema de gestión de solicitudes de insumos; todo ello bajo la modalidad de contratación llave en mano; en los términos establecidos por los artículos 13, 26, 31 y 44 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6017), el decreto 168/GCBA/2019 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Adjudicar** los renglones 1 y 2 de la Licitación Pública n° 14/2019 a la firma SEINCOMP INFORMÁTICA SRL, CUIT: 30-71060723-7, por la suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 222,638.-).
3. **Integrar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma; **Miembros Titulares:** Marcelo Malmierca, legajo n° 200; Walter Petronella, legajo n° 55; Hernán Kakazu, legajo n° 268. **Miembros Suplentes:** Fabián Tracanelli, legajo n° 58; Néstor Olivera, legajo n° 197.
4. **Imputar** el gasto con cargo a las partidas presupuestarias 3.3.3, 4.3.6 y 4.8.1 de los ejercicios 2019 y 2020.
5. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la cartelera de la administración y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.